

## RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DOCENTIA-UAM (19<sup>a</sup> CONVOCATORIA 2026)

El Vicerrector de Estudios de Grado y Calidad de los Estudios de la Universidad Autónoma de Madrid, D. Miguel Angoitia Grijalba, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas en materia de supervisión, gestión y tramitación del Programa Docentia-UAM, según resolución de 2 de julio de 2025 de la Rectora de la UAM, D.ª Amaya Mendikoetxea Pelayo (BOCM Núm. 163 de 10 de julio de 2025),

### HA RESUELTO

**PRIMERO.** – Convocar la 19<sup>a</sup> edición del Programa DOCENTIA-UAM con arreglo a las bases y el manual anexo a esta resolución.

**SEGUNDO.** – Abrir el plazo de presentación de solicitudes de participación en la 19<sup>a</sup> convocatoria del Programa DOCENTIA-UAM, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución según lo indicado en la base 3.1.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la jurisdicción contencioso-administrativa. Alternativamente, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante la Rectora de la UAM en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, si bien en ese caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de firma electrónica,

LA RECTORA,

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2025, BOCM núm. 163 de 10 de julio de 2025),

El Vicerrector de Estudios de Grado y Calidad de los Estudios,

**Miguel Angoitia Grijalba**

**ANEXO**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**MANUAL DEL PROGRAMA**